

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRONICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 350-2026, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **GUSTAVO FERNANDO RIVERA CLAROS**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil 'ASOCIACION AMIGOS DE LA ESCUELA DEL VIDRIO con RTN [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **S20260001508** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Vista la solicitud que versa sobre la: “**EXONERACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS, SOBRE TASAS, GRAVAMENES, ARANCELES Y DERECHO DE IMPORTACIÓN DE EQUIPOS** ” presentada ante la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras por el/la abogado(a) **GUSTAVO FERNANDO RIVERA CLAROS**, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de la Sociedad Mercantil denominada “**ASOCIACION AMIGOS DE LA ESCUELA DEL VIDRIO**” con RTN: [REDACTED]; en consecuencia, esta **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE**: 1. Previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: A) Aclarar el nombre de la sociedad mercantil en el escrito de solicitud. B) Aclarar bajo que decreto solicita la dispensa de donación. C) Carta de donación original del donante, con descripción de los bienes donados, firmados por el donante. D) Personería Jurídica (copia). E) Registro tributario nacional del apoderado legal(copia). F) USB con la información actualizada y pedido en formato Word.

Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020; 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE.- FYS. - KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA. - DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 350-2026.**

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA
Delegada de Secretaría General


Acuerdo de Delegación No. 350-2026

De fecha 22 de mayo de 2026